

# DATACTAR S.A.S.

NIT: 902032203

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013*

Fecha de vigencia: Febrero 2026

Versión: 1.0

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**Razón social:** DATACTAR S.A.S.

**NIT:** 902032203

**Domicilio:** Bogotá D.C., Colombia

**Correo electrónico:** info@datactar.com

**Sitio web:** www.datactar.com

**Teléfono:** 3004486402

DATACTAR S.A.S. (en adelante “DATACTAR” o “la Empresa”) es una sociedad por acciones simplificada constituida bajo las leyes de la República de Colombia, dedicada al desarrollo de software, gestión de datos, consultoría tecnológica e integración de sistemas de información.

### 2. OBJETO DE LA POLÍTICA

La presente política tiene como objeto establecer los criterios, procedimientos y lineamientos que DATACTAR aplicará para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y, en general, el tratamiento de datos personales contenidos en las bases de datos de la Empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015) y demás normas concordantes.

Esta política aplica a todos los datos personales recopilados y tratados por DATACTAR en su condición de Responsable del Tratamiento, así como en su condición de Encargado del Tratamiento cuando actúe por cuenta de terceros en el marco de sus servicios tecnológicos.

### 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Artículos 15 y 20.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013 – Reglamentario parcial de la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (Título 26).
- Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional.

- Circulares y directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

## 4. DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato Público:** Dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil, profesión u oficio, y la condición de comerciante.

**Dato Semiprivado:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

**Dato Privado:** Dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

**Dato Sensible:** Dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación (origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, datos relativos a la salud, vida sexual, datos biométricos, entre otros).

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Hábeas Data:** Derecho fundamental de toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos o archivos.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## 5. PRINCIPIOS RECTORES

DATACTAR aplicará los siguientes principios en el tratamiento de datos personales, conforme al artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

- **Legalidad:** El tratamiento se sujeta a lo establecido en la ley y demás disposiciones que la desarrollen.

- **Finalidad:** El tratamiento obedece a una finalidad legítima, la cual es informada al titular.
- **Libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular.
- **Veracidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Transparencia:** Se garantiza al titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento está sujeto a los límites derivados de la naturaleza de los datos y de la autorización del titular.
- **Seguridad:** La información se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros.
- **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información.

## **6. DATOS PERSONALES QUE RECOPILA DATACTAR**

DATACTAR recopila y trata datos personales de las siguientes categorías de titulares:

### **6.1. Clientes y usuarios de servicios**

- Datos de identificación: nombre completo, número de identificación, razón social, NIT.
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico.
- Datos financieros: información bancaria para procesamiento de pagos.
- Datos técnicos: información de uso de plataformas, logs de acceso, dirección IP.

### **6.2. Datos procesados por cuenta de terceros**

En el marco de la prestación de servicios tecnológicos, DATACTAR puede actuar como Encargado del Tratamiento, procesando datos personales de terceros por cuenta de sus clientes. En estos casos, el tratamiento se rige por el contrato de prestación de servicios suscrito con el cliente, quien conserva la condición de Responsable del Tratamiento.

### **6.3. Empleados, contratistas y proveedores**

- Datos de identificación y contacto.
- Datos laborales y contractuales.
- Datos financieros para pagos y obligaciones tributarias.

## **7. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

DATACTAR tratará los datos personales para las siguientes finalidades:

- Ejecutar la relación contractual con clientes, proveedores y empleados.
- Prestar los servicios tecnológicos contratados (desarrollo de software, consultoría de datos, integración de sistemas).

- Procesar datos en nombre de clientes cuando DATACTAR actúe como Encargado del Tratamiento.
- Emitir facturas, cuentas de cobro y documentos comerciales.
- Gestionar el soporte técnico y la atención de solicitudes.
- Enviar comunicaciones relacionadas con el servicio contratado.
- Cumplir con obligaciones legales, fiscales y regulatorias.
- Realizar análisis internos para mejorar la calidad de los servicios.
- Contactar a potenciales clientes, previa autorización, con fines comerciales.

## **8. DERECHOS DE LOS TITULARES**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a DATACTAR.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento.
- Ser informado por DATACTAR, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **9. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO**

DATACTAR solicitará autorización previa, expresa e informada a los titulares para el tratamiento de sus datos personales. La autorización podrá obtenerse por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, incluyendo:

- Documento físico firmado.
- Aceptación electrónica (formularios web, correo electrónico, plataformas digitales).
- Conducta inequívoca del titular que permita concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

La autorización incluirá como mínimo: la identificación de DATACTAR como responsable del tratamiento, las finalidades del tratamiento, los derechos del titular, y los canales para ejercerlos.

### **9.1. Casos en que no se requiere autorización**

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requiere autorización cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales.
- Datos de naturaleza pública.

- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

DATACTAR, por la naturaleza de sus servicios tecnológicos, podrá tratar datos sensibles únicamente cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita para dicho tratamiento.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular.
- El tratamiento sea requerido en el marco de un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica debidamente autorizada.

En ningún caso se condicionará la prestación de servicios al suministro de datos sensibles por parte del titular. Cuando DATACTAR actúe como Encargado del Tratamiento de datos sensibles por cuenta de un cliente, se regirá por las instrucciones del Responsable del Tratamiento y por las disposiciones legales vigentes.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

DATACTAR no recopila ni trata datos personales de menores de edad de forma directa. En caso de que algún servicio tecnológico involucre el tratamiento de datos de menores, se aplicarán las disposiciones especiales del artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales y requiriendo la autorización del representante legal.

## **12. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

DATACTAR implementa medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado, incluyendo:

- **Medidas técnicas:** Cifrado de datos en tránsito y en reposo, control de acceso basado en roles, monitoreo de actividad en plataformas, copias de seguridad periódicas, uso de infraestructura en la nube con estándares de seguridad reconocidos.
- **Medidas humanas:** Capacitación del personal en protección de datos, acuerdos de confidencialidad con empleados y contratistas.
- **Medidas administrativas:** Políticas internas de acceso a la información, procedimientos de respuesta a incidentes de seguridad, auditorías periódicas.

## **13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS**

DATACTAR podrá realizar transferencia o transmisión internacional de datos personales a países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos conforme a los estándares establecidos por la SIC, o cuando aplique alguna de las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

En particular, DATACTAR utiliza servicios de infraestructura en la nube cuyos servidores pueden estar ubicados fuera de Colombia. En estos casos, DATACTAR garantiza que los proveedores cumplan con estándares adecuados de protección y que existan contratos de transmisión de datos que obliguen al encargado a cumplir con las disposiciones de la legislación colombiana.

## **14. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS**

### **14.1. Canal de atención**

Los titulares podrán ejercer sus derechos a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** [datos@datactar.com](mailto:datos@datactar.com)
- **Dirección física:** [DIRECCIÓN\_DATACTAR]
- **Sitio web:** [www.datactar.com/privacidad](http://www.datactar.com/privacidad)

### **14.2. Consultas**

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **14.3. Reclamos**

El titular que considere que su información no está siendo tratada conforme a la ley podrá presentar un reclamo ante DATACTAR, el cual deberá contener:

- Identificación del titular (nombre y número de identificación).
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección y datos de contacto para recibir respuesta.
- Documentos que soporten el reclamo, si aplica.

El reclamo será atendido en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos y la nueva fecha de respuesta, la cual no superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **15. DATACTAR COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

Cuando DATACTAR actúe como Encargado del Tratamiento por cuenta de un cliente (Responsable del Tratamiento), se compromete a:

- Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones del Responsable y a las finalidades establecidas en el contrato.
- No utilizar los datos para fines propios ni compartirlos con terceros sin autorización del Responsable.
- Implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger los datos.

- Informar al Responsable sobre cualquier incidente de seguridad que afecte los datos personales en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.
- Al finalizar la relación contractual, devolver los datos al Responsable en formato estándar y eliminar todas las copias de su infraestructura en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.
- Permitir y contribuir a la realización de auditorías por parte del Responsable respecto del cumplimiento de esta política.

## **16. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DATOS**

DATACTAR conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recopilados, y conforme a los plazos legales aplicables.

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y agotados los términos legales de conservación, DATACTAR procederá a la supresión de los datos personales de sus bases de datos de forma segura, garantizando que no puedan ser recuperados.

## **17. VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio web [www.datactar.com](http://www.datactar.com) y permanecerá vigente mientras DATACTAR S.A.S. continúe realizando actividades de tratamiento de datos personales.

DATACTAR se reserva el derecho de modificar la presente política en cualquier momento. Cualquier cambio sustancial será comunicado a los titulares a través de los canales de atención disponibles y publicado en el sitio web.

---

**Ricardo Andrés Homez Lopez**

Representante Legal

**DATACTAR S.A.S.**

Bogotá D.C., Febrero de 2026